



NOTA UOC 2 SENASA N° 66 / 2024

Asunción, 19 de diciembre de 2024

Señor

Juan Agustín Encina, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, me dirijo a ustedes en relación al reparo realizado al expediente de adjudicación 2da Etapa identificado con ID N.º 447.603 correspondiente a la Licitación Pública Nacional para la "Adquisición de Reservorios para el Abastecimiento de Agua en Comunidades Rurales e Indígenas del País". A continuación, se da respuesta a las observaciones realizadas por los verificadores:

Observación 1: Falta remisión de justificación sobre incumplimiento de plazo de protesta.

Se solicita a la Convocante que justifique bajo su exclusiva responsabilidad, el motivo por el cual suscribió el contrato antes de que finalice el plazo para la interposición de la protesta.

Comentario: No se remite la declaración jurada.

Respuesta: Se remite en adjunto Declaración Jurada de Responsabilidad.

Es importante señalar que la Declaración Jurada fue adaptada a este caso en particular a la nota UOC-2 N° 53/2024, ya que el formato aprobado mediante la Resolución DNCP N.º 15/2024 únicamente contempla la Declaración Jurada de Responsabilidad en situaciones donde el proceso se encuentra afectado por una impugnación, circunstancia que no aplica en este caso.

Asimismo, se informa que, a la fecha el plazo para la interposición del recurso de protesta ha vencido. Por lo tanto, solicitamos proceder con la emisión del Código de Contratación correspondiente.

Observación 2:

Firma del representante legal no corresponde

Se observa que el firmante del contrato no coincide con el representante legal registrado en el SICP.

Comentario: No se visualiza la aclaración de firma por parte del proveedor adjudicado.

Respuesta: Adjunto se remite Contrato.



Mg. C.P. Cinthia Blanco Salcedo, jefa
UOC 2 - SENASA - M.S.P. y B.S.



"VISIÓN": Universalización de los servicios de agua potable, saneamiento e higiene adecuados en comunidades vulnerables en condiciones de equidad y sostenibilidad, garantizando la gestión responsable de los recursos hídricos y el cuidado del medio ambiente.

Observación 3:

Faltan datos del adjudicado

Se observa que faltan datos del proveedor adjudicado en el contrato/orden de compra remitido.

Comentario: No se indica el RUC del proveedor.

Respuesta: Adjunto se remite Contrato.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo cordialmente.



*Mag. C.P. Cinthia Blanco Salcedo, Jefa
Unidad Operativa de Contrataciones N°2
SENASA - MSP Y BS*



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Revolución DGRRIII. N° 4732-

POR LA CUAL SE DESIGNA A FUNCIONARIOS PERMANENTES PARA OCUPAR CARGOS EN EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Asunción, 20 de noviembre de 2024.

VISTO:

La presentación realizada por el Ing. Fernando García, Director General del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA, por nota D.G. SENASA N° 793/2024, de fecha 08 de octubre de 2024 y se acompaña de los Formularios: TRAMITES ADMINISTRATIVOS PARA DESIGNACION A CARGOS que cuentan con el parecer favorable del Dr. José Ortellado, Viceministro del Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud y el Abg. Jorge Lengua, Director de la Dirección de Proyectos, Planificación y Políticas y recibida por la Dirección General de Recursos Humanos como expediente N° 208.030/2024, a través de la cual solicita las designaciones de funcionarios permanentes para cumplir funciones en el mencionado servicio, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado Paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad y en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que, la Ley N° 836/80, Código Sanitario en su Artículo 3° establece que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social; y en su Artículo 4° expresa que la Autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación.

Que, la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública" en su Artículo 4° establece: Es Funcionario Público la persona nombrada mediante acto administrativo para ocupar de manera permanente un cargo incluido o previsto en el Presupuesto General de la Nación, donde desarrolle tareas inherentes a la función del organismo o entidad del Estado en el que presta sus servicios. El Trabajo del funcionario público es retribuido y se presta en la relación de dependencia con el Estado."

Que, la Ley N° 5.033 de fecha 08 de octubre de 2013 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 104° DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE LA DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS", establece en sus Artículos 1° y 2° que los funcionarios o empleados públicos estarán obligados a presentar declaración jurada de bienes y rentas, dentro de los 15 (quince) días de haber tomado posesión de su cargo, y en igual término al cesar el mismo".

Que, el Decreto N° 1092, Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7228, del 29 de diciembre de 2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024."

Que, la Resolución S.G. N° 33, de fecha 21 de enero de 2013 "Por la cual se Aprueba la Nueva Estructura Orgánica, el Manual de Organización y Funciones con los Manuales de Procedimientos del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social".

Que, por Resolución D.G.RR.HH. N° 3631 de fecha 12 de setiembre de 2024, se acepta el traslado temporal de funcionarios de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay - ESSAP, para prestar servicios en el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para el Ejercicio Fiscal 2024.





Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución DGRRH. N° 4732

**POR LA CUAL SE DESIGNA A FUNCIONARIOS PERMANENTES PARA OCUPAR CARGOS
EN EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.**

Asunción, 20 de noviembre de 2024

Que, el Departamento de Gestión del Empleo dependiente de la Dirección de Desarrollo de las Personas, de la Dirección General de Recursos Humanos, concluye e informa que "CUMPLE", con los requisitos para la designación al cargo conforme al Memorandum D.G.E. N° 1053/2024, de fecha 30 de octubre de 2024, como "COORDINADOR GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTO FONDO LOCALES DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN DE PROYECTOS, DE LA DIRECCIÓN DE PROYECTOS, PLANIFICACIÓN Y POLÍTICAS", como "JEFA DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES - UOC - DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANZAS"; como "JEFA DE LA SECCIÓN DE CONTRATOS Y GARANTÍAS DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANZAS"; como "ASESORÍA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO"; y como "ASESORA TÉCNICA" del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA.

Que, en concordancia con lo preceptuado en el Artículo 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21.376/1998, en su Artículo 19 dispone: "Compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución a su cargo"; y en su Artículo 20, establece: "Son funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social: ... 6. Ejercer la administración general de la Institución, como ordenador de gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros de la misma. 7. Dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones...".

POR TANTO: en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

RESUELVE

Artículo 1º Designar a Funcionario Permanente con traslado temporal para ocupar cargo en el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con vigencia a partir de la firma de la presente Resolución.

Lic. Sergio Arnaldo Zarate González, con C.I. N° 1.455.114, como Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Proyecto Fondo Locales dependiente de la Coordinación de Proyectos, de la Dirección de Proyectos, Planificación y Políticas del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA, en reemplazo de la Lic. Karen Betina Larrosa Avalos, con C.I. N° 2.881.744, quien pasa a desempeñar otras funciones.

Artículo 2º Designar a Funcionaria Permanente con traslado temporal para ocupar cargo en el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con vigencia a partir de la firma de la presente Resolución.

C.P. Cinthia Liliana Blanco Salcedo, con C.I. N° 2.313.720, como Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones - UOC dependiente de la Dirección Administrativa y Finanzas, del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA, en reemplazo del Sr. Luis Anselmo Franco Silguera, con C.I. N° 3.380.073, quien pasará a desempeñar otras funciones.



R



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución DGRRH. N° 4732

POR LA CUAL SE DESIGNA A FUNCIONARIOS PERMANENTES PARA OCUPAR CARGOS
EN EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Asunción, 20 de noviembre de 2024

Artículo 3º

Designar a Funcionaria Permanente con traslado temporal para ocupar cargo en el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con vigencia a partir de la firma de la presente Resolución.

Abg. Jorgelina Ramírez Villalba, con C.I. N° 4.517.134, como Jefa de la Sección de Contratos y Garantías de la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección Administrativa y Finanzas, del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA, en reemplazo del Abg. Elías Agustín Rodríguez Alfonso, con C.I. N° 1.679.034, quien pasará a desempeñar otras funciones.

Artículo 4º

Designar a Funcionario Permanente con traslado temporal para ocupar cargo en el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con vigencia a partir de la firma de la presente Resolución.

Ing. Com. Carlos Ismael Orrego, con C.I. N° 3.852.019, como Asesor Técnico de la Dirección de Obras de Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario, del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA.

Artículo 5º

Designar a Funcionaria Permanente para ocupar cargo en el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con vigencia a partir de la firma de la presente Resolución.

Lic. Karen Betina Larrosa Avalos, con C.I. N° 2.881.744, como Asesora Técnica de la Dirección General del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA.

Artículo 6º

Establecer que, a partir de la firma de la presente Resolución, deberá darse cumplimiento a las disposiciones de la Ley N° 5033 de fecha 08 de octubre de 2013, "Que reglamenta el Art. 104º de la Constitución Nacional de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos de los Funcionarios Públicos".

Artículo 7º

Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



SENASA	
MESA DE ENTRADA UNICA	
Exp. N°	5000
Fecha:	22 NOV 2024
Firma:	Hora: 14:45